

**PRÓRROGA DE CONVENIO EN MEDIACION
ENTRE
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL RM
Y
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**

En Punta Arenas, a 19 de febrero de 2013, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, RUT 70.786.200-9, representada por su Director General, señor Claudio Valdivia Rivas, abogado, cédula nacional de identidad N° 12.515.007-1, domiciliado para estos efectos en calle Agustinas N° 1419, comuna de Santiago, y por la otra parte, la Universidad de Magallanes, RUT 71.133.700-8, representada legalmente por su Rector, señor Víctor Fajardo Morales, profesor de Química y Ciencias Naturales, cédula nacional de identidad N° 4.465.600-0, con domicilio para estos efectos en Avenida Bulnes N° 01855, comuna de Punta Arenas, han acordado la siguiente ampliación de convenio en colaboración mutua:

1.- Fundamento:

El trabajo que se ha venido desarrollando entre la Corporación de Asistencia Judicial R.M., a través de su Centro de Mediación de Punta Arenas, y la Universidad de Magallanes, conforme el convenio celebrado con fecha 11 de noviembre de 2011, se bifurca en dos líneas de colaboración:

En primer lugar, la implementación de Proyectos en Mediación Escolar en los establecimientos de la comuna, labor desarrollada a través de profesionales de ambas entidades y la asesoría técnica respectiva.

En segundo lugar, dicho acuerdo ha permitido la realización de prácticas profesionales, en Centros especializados sin las cuales no podría cerrarse el ciclo de formación de los mediadores en las dos menciones que ofrece el Diplomado de esta Casa de Estudios Superiores.

En consecuencia, el Centro de Mediación de la Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana de Punta Arenas, se ha convertido en la única instancia disponible a nivel comunal para poder realizar dichas pasantías en mediación.



Atendido lo anteriormente señalado, surge la necesidad de acordar una prórroga del Convenio de Colaboración Mutua, el que contiene los siguientes puntos:

PRIMERO: La Universidad de Magallanes privilegiando su orientación de base a la formación y capacitación de capital humano, teniendo en consideración que ha establecido un trabajo conjunto con la Corporación de Asistencia Judicial R.M., ofrece la posibilidad de que aquellos interesados en cursar el Diplomado en Mediación en sus dos especialidades, Familia y Escolar, que imparte esta Casa de Estudios, obtengan a modo de beneficio un descuento de un 50% en las mensualidades del mismo, por el período académico del año 2013. Asimismo, la Universidad se obliga a transferir a la Corporación, un Data Show y una impresora, los que pasarán a formar parte del inventario de bienes de la institución.

SEGUNDO: La Corporación, se compromete a través de su Centro de Mediación de la comuna de Punta Arenas, a brindar sus servicios de mediación, en los casos que sea necesario. Asimismo, permitirá que los alumnos que cursaron el diplomado de mediación 2012, puedan realizar la pasantía de 40 horas cronológicas en el Centro de Mediación. Igualmente, se plantea la disposición para efectuar capacitaciones en el área.

TERCERO: Ambas entidades se comprometen a mantener una vinculación permanente con la Secretaría Regional Ministerial de Educación y los directivos de los diversos Liceos Municipales de la comuna de Punta Arenas, con el objeto de implementar nuevos proyectos en Mediación Escolar. Asimismo, se plantea generar instancias de formación y difusión del trabajo realizado complementado con la participación de expertos en las materias, a través de seminarios, charlas y otros, dirigidos a la comunidad magallánica.

CUARTO: La presente prórroga del convenio suscrito con fecha 11 de noviembre de 2011 se extenderá por todo el período académico 2013, a menos que una de las partes comunique mediante carta certificada a la otra, la voluntad de ponerle término, con a lo menos 60 días de anticipación.

QUINTO: Para la ejecución del presente convenio en la región, la Universidad designa como responsable de su cumplimiento a don Walter Molina Chávez, Director del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Magallanes; en tanto, que la Corporación, designa en tal carácter a don Alejandro Donatti Otárola, Director Regional de la Dirección Regional de Magallanes y la



Antártica Chilena de la Corporación de Asistencia Judicial R.M.

SEXTO: En señal de acuerdo, las partes firman la presente Ampliación de Convenio en cuatro ejemplares, quedando dos copias en poder de la Corporación, y dos en poder de la Universidad de Magallanes.




Víctor Fajardo Morales
RECTOR

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES




Claudio Valdivia Rivas
DIRECTOR GENERAL

CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION METROPOLITANA

